



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Con fecha 2 de febrero de 2023, El Señor. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mata Don Indalecio Ferrero Martin, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“Decreto N° 10/2023. ASUNTO: DELEGAR EL EJERCICIO TOTAL DE FUNCIONES A D. RUBEN MARTIN MUÑOZ POR AUSENCIA DEL SR. ALCALDE- PRESIDENTE.

10/2023 DECRETO. - Teniendo que ausentarme de este término municipal, por motivos personales, en el periodo comprendido entre los días 6 de febrero al 26 de febrero de 2023, ambos inclusive,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23. 3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en Decretar:

Primero. - Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Rubén Martin Muñoz durante los días 6 de febrero al 26 de febrero de 2023, ambos inclusive; con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo. - El presente Decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo al interesado al efecto de su aceptación o renuncia.

Y para que así conste, se expide el presente.

La Mata, a 2 de febrero de 2023.-El Alcalde-Presidente, Indalecio Ferrero Martin.-Secretaria – Interventora, Elena León Meneses.

Nº. I.-1169